



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Oficina de Administración y  
Finanzas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION N° 046-2017-CVH-OAF

Lima, 25 de octubre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 1020-2017-CVH-OAF/UL de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Logística del Centro Vacacional de Huampaní; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regla obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. Asimismo, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el mismo que fue modificado con la Resolución N° 032-2017-CVH-OAF de 14 de setiembre de 2017, el cual contiene, en el numeral 40, el procedimiento "Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní";

Que, con Memorando N° 144-2017-CVH/OPP de fecha 04 de octubre de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1997-2017, para la Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní, por la suma S/ 290 000,00;

Que, mediante Memorando N° 634-2017-CVH-OAF, de 06 de octubre de 2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní";

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Que, a través del Informe N° 937-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 06 de octubre de 2017, la Unidad de Logística propone los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución N° 042-2017-CVH-OAF de fecha 19 de octubre de 2017, se resuelve designar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 13-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní", asignado con número de referencia 40 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

Jorge Marcos Aponte Guanilo	Presidente	DNI N°32990470
Marcos Patiño Cisneros	2° miembro	DNI N°40209001
Sheyla Antonia Oré López	3° Miembro	DNI N°42267056

**MIEMBROS SUPLENTE**

Abel Dante Mayhua Ramírez	Presidente	DNI N°40786275
Carlos Eduardo Villacorta Avalos	2° Miembro	DNI N°44350532
Giuliana Yannett Quispe León	3° Miembro	DNI N°45970433

Que, con Informe N° 1020-2017-CVH-OAF/UL de fecha 24 de octubre de 2017, la Unidad de Logística, justifica y recomienda la reestructuración del citado Comité de Selección, que tiene a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2017-CVH-CS, respecto al tercer miembro titular, el cual fue designado mediante Resolución N° 042-2017-CVH-OAF de fecha 19 de octubre de 2017;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través del cual se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reestructurar la Designación de los Miembros Titulares del Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 13-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de Caldero a Vapor para el Centro Vacacional de Huampaní", asignado con número de referencia 40 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Oficina de Administración y  
Finanzas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MIEMBROS TITULARES**

Jorge Marcos Aponte Guanilo	Presidente	DNI N°32990470
Marcos Patiño Cisneros	2° miembro	DNI N°40209001
Jacqueline Rocío Saavedra Eulogio	3° Miembro	DNI N°42698825

**MIEMBROS SUPLENTE**

Abel Dante Mayhua Ramírez	Presidente	DNI N°40786275
Carlos Eduardo Villacorta Avalos	2° Miembro	DNI N°44350532
Giuliana Yannett Quispe León	3° Miembro	DNI N°45970433

**Artículo 2°.** - Déjese sin efecto la Resolución N°042-2017-CVH-OAF de fecha 19 de octubre de 2017.

**Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 4°.** - El presente Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 5°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**  
*Juan Higinio Castro Miranda*  
Wog. **JUAN HIGINIO CASTRO MIRANDA**  
Director de Administración y Finanzas (e)